

Oficio N°: 2057

Antecedente: Solicitud MU228T0001291 de fecha 1 de marzo de 2017, del Sr. Sebastián Parada Krauss, Ingreso Externo N°1943 de fecha 1 de marzo de 2017.-

Memorándum N°5212 de fecha 03 de marzo de 2017, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 10 MAR 2017

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SEBASTIÁN PARADA KRAUSS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 01 de marzo de 2017, donde requiere "...saber quién hizo una llamada a seguridad ciudadana (1414) el día sábado 25 de febrero de 2017 por supuestos ruidos molestos en las calles de "Las Azucenas y Las Petunias", a eso de las 01:00 horas (viernes por la noche)...", comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", y el N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, adjunto remito a Ud. ficha de procedimiento N°280977 de fecha 25 de febrero de 2017.

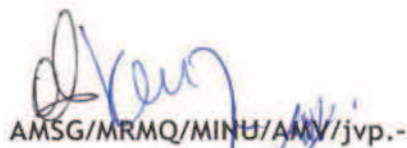
Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



AMSG/MRMQ/MINU/AMV/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Registro de Llamada Fecha Ingreso : 25/02/2017 00:05:05

Id Caso: **280977**

Estado de Caso: Cerrado

Tipo de Caso: 1414

Télefono Origen: [REDACTED]

Persona o Institución : [REDACTED]

Problema: Terminado [REDACTED] infporma ruidos molestos musica y gritos en casa esquina del numeral

Atendido Por : CARLOS MAURICIO ROCCO BERNAL

Radio Operador : DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ LIZAMA

Lugar donde ocurre : CASA HABITACION

Tipo de Entidad : VECINO RESIDENTE

Otros Antecedentes : INSPECCION SEGURIDAD

Prioridad : Ruidos Molestos

Dirección : LAS PETUNIAS / LAS AZUCENAS

Unidad Vecinal : 9

Inspector: DERCOLTO HERNANDEZ CRISTIAN HENRY

N° Móvil : 210

Resultado ó
Situación
Anexa:

Se verifica y al momento se mantienen ruidos molestos por musica y fiesta correspondinte a la direccion de [REDACTED] residente se indentifica como Sebastian Parada, no indica ci, indica que no bajara volumen y continuara con su fiesta, se informa situacion a carabineros, anexo 13590.

Medidas
Adoptadas:

Fecha Despacho: 25/02/2017 00:22:30

Fecha Llegada: 25/02/2017 00:30:38

Fecha Retiro: 25/02/2017 01:29:58

Tiempo de respuesta de llegada del móvil al lugar : 25 minutos

Duración del procedimiento : 59 minutos